



Señal del Pecho de oficio que tiene este.

**SELO QUARTO ANO DENUEVE
TECIENTOS Y DIEZ Y NUESTRO**

Dicha ex^{ma} Señora los denos de los propios; y para
permanencia y observancia de los decretos que
esta Villa y los que le subcedieren quedan y con-
tinuaron y para en guardia de los d^{os}. de Dios y de sus
parias. Mandaron sele de M^{ra} de los decretos
a la paria de esta ex^{ma} Señora para que pueda
Oír de su d^{ro}. como le embenga. Y así mis-
mo acordaron se haga notorio de acuerdo todos
los años, a los concejos y sub^{ra}g^{os} nuevamente
electos y que subcedieren y que les Cont^e y pare
el ex^o juicio que hubiere lugar, Y así lo acordaron
y firmaron de los señores los q^{os} sup^{os} de todo
lo qual y oclen. doy fee

Acuerdo

En la Villa de fortuna. En Veinte y Uno de Mayo del
Rezeñentes y diez y nueve. Los S^{rs}. Thomas Ruiz y Juan
Bernal Alcalde Pedro Lozano y Juan Cusado de lo
Seph^o de los S^{rs}. Anton Bernal de Juan Jurado Con-
sejo Jur^o. y Presim^o desta d^{ha} Villa y Salbador

